

Art. 2.—El Dr. Manuel Labour queda designado Subdirector Administrativo de la Oficina Nacional de Planificación, cambio de designación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2362, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2362

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en fecha 6 de septiembre de 1971;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero del 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor de la señora Alma Juvenal de Goico un solar ubicado en la Avenida Juan XXIII, con una extensión superficial de 955.03 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,910.06, a razón de RD\$2.00 el metro cuadrado, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Avenida Juan XXIII;

al Oeste, terreno municipal; al Este, terreno municipal; y al Sur, Arroyo Cajero. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene el propósito de construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2363, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2363

VISTA la certificación de fecha 24 de febrero de 1972, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión celebrada en fecha 9 del citado mes, según consta en el acta Nº 3-72 correspondiente;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, del 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender en favor de la señora Bélgica Mercedes Rodríguez y Romero, el solar Nº 15